

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

116 Notificación tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 y apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección y Valoración Tributaria-Secretaría Administrativa.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda. Av. Teniente Flomesta, n.º 3.1.ª planta-Murcia.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Procedimiento inspector Acto administrativo que se notifica
001	ISN 130230 2014 000572	CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA S.L.	B23221062	Actos Sanciones Tributarias
002	ISN 130230 2014 000575	COOP DE VIVIENDAS SOCIALES LA TORRE	F30717425	Actos Sanciones Tributarias
003	ISN 130230 2014 000554	DA SILVA COSTA SERGIO JORGE	X9071735Y	Actos Sanciones Tributarias
004	IVP 130230 2014 000474	FERNANDEZ GARCIA JESUS	77503676R	Resolución restitución tasa prevvalorac.
005	IVP 130230 2014 000475	FERNANDEZ GARCIA JESUS	77503676R	Resolución restitución tasa prevvalorac.
006	ISN 130230 2014 000587	FERRALLADOS Y ESTRUCTURAS BANSÁ,SL	B73605917	Actos Sanciones Tributarias
007	ISA 130230 2014 000559	HERNANDEZ PEREZ JUAN	22167805Z	Propuesta Liquidación por HINA
008	IRQ 130230 2014 000453	LOPEZ ARRONIZ LIDIA	22466933G	Requerimiento general
009	IRQ 130230 2014 000450	LOPEZ ARRONIZ ROBERTO PATRICIO	22466689J	Requerimiento general
010	ISN 130230 2014 000586	MEDINA PARRAS ANA MARIA	77514825H	Actos Sanciones Tributarias
011	I07 130230 2014 000140	NICOLAS SANCHEZ, BERNARDA	22335431Q	Citación-Inicio de Actuaciones
012	ISN 130230 2014 000595	OBJETIVO LIDER, S.L.	B97794481	Actos Sanciones Tributarias
013	ISN 130230 2014 000665	ORTUÑO SAEZ ENRIQUE	52808429S	Propuesta de Sanción Tributaria
014	ISN 130230 2014 000576	PEÑALVER ALARCON, DOLORES	22865987P	Actos Sanciones Tributarias
015	ISN 130230 2014 000528	PROFESIONALES HIDRAULICOS DE MURCIA	B73035115	Actos Sanciones Tributarias
016	ISN 130230 2014 000557	PROMOCIONES FALOR S.L	B73483356	Actos Sanciones Tributarias
017	ISN 130230 2014 000559	PROMOCIONES FALOR S.L	B73483356	Actos Sanciones Tributarias
018	ISN 130230 2014 000560	PROMOCIONES FALOR S.L	B73483356	Actos Sanciones Tributarias
019	ISN 130230 2014 000583	RODRIGUEZ MATEOS, JERONIMO	08101343F	Actos Sanciones Tributarias
020	IRQ 130230 2014 000431	RODRIGUEZ MIRALLES, VICTOR	34807132J	Requerimiento general
021	ISN 130230 2014 000581	RUIZ SANCHEZ JUANA	77512500Q	Actos Sanciones Tributarias
022	IVP 130230 2014 000722	VALDELVIRA NADAL MANUEL	77514111V	Resolución restitución tasa prevvalorac.
023	IRQ 130230 2014 000462	VELAZQUEZ RUEDA, JOSE CARLOS	73558143A	Requerimiento general
024	IRQ 130230 2014 000461	VELAZQUEZ RUEDA, OSCAR	73558100Y	Requerimiento general
025	ISA 130230 2014 000410	VIDAL MADRID LEANDRO	22835993Y	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de



Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La publicación en el boletín oficial correspondiente se efectuará los días cinco y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior, según el Art. 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

En Murcia, 22 de diciembre de 2014.—El Inspector Coordinador, José María Ortín Pérez.